

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE	TRÁMITE	X	SERVICIO
ACTUALIZACIÓN POR DEMOLICION			
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la regularización de un predio, mediante la presentación de la demolición por parte del contribuyente, emitido por la autoridad correspondiente, con la cual se demuestra a la autoridad catastral municipal, que ha disminuido o no existe la contribución con la que se venía tributando.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 1 de La Ley de Ingresos de Los Municipios del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del Año 2020 Artículos 116,119 Y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Artículos 108,109,161,168,171,176,181 del Código Financiero del Estado de México Y Municipios Artículos 5, 18,19 Párrafo Primero, 21 Y 22 Fracción VI del Reglamento del Título Quinto del Código Financiero del Estado de México y Municipios Denominado del Catastro.		
DOCUMENTO A OBTENER	Manifestación Catastral, Recibo de Pago de Impuesto Predial: Anual	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	La vigencia de la Manifestación Catastral se pierde al efectuar modificaciones en terreno o construcción del inmueble
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	SÍ <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	CUANDO EXISTE UNA LICENCIA DE DEMOLICION Y SE DEBE DE ACTUALIZAR EN SISTEMA		

PERSONAS FÍSICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1	
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1	
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1	

PERSONAS MORALES

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1	
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1	
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1	
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SÍ O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO					
✓ Llenar Solicitud de Formato Único de Catastro.	SI	1	Artículo 167,168 y 171 Título V Código Financiero del Estado, México y Municipios. Reglamento del Título v del Código Financiero del Estado de México. Manual Catastral del Estado de México					
✓ Documento que acredite la propiedad o posesión, antecedente registral (escritura).	SI	1						
✓ Identificación oficial con fotografía del propietario vigente, o Carta Poder (personas físicas), o Poder Notarial (personas jurídicas colectivas).	SI	1						
✓ Recibo de pago de Impuesto Predial al corriente.	SI	1						
✓ Pago de diferencias, en efectivo, Tarjetas de Crédito (Excepto Dinners, American Express) o Cheque Certificado a nombre del Municipio de Naucalpan de Juárez.	SI	1						
DURACIÓN DEL TRÁMITE	20 minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles				
COSTO	conforme al art. 144 fracción II inciso B del Código Financiero del Estado de México y Municipios		FUNDAMENTO JURÍDICO					
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	Cajas de la receptoría de la tesorería municipal							
OTRAS ALTERNATIVAS	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
TESORERIA MUNICIPAL				SUBDIRECCION DE IMPUESTOS			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA			LEOPOLDO CORONA AGUILAR				
DOMICILIO	CALLE	AV. JUAREZ			No. INT. Y EXT.	39	
COLONIA	FRACCIONAMIENTO EL MIRADOR			MUNICIPIO	NAUCALPAN DE JUÁREZ		
C.P.	53000		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		9:00 A 15:00 HRS DE LUNES A VIERNES		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
55	53718300 53718400		1186	N/A		N/A	

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA	N/A						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A						
DOMICILIO	CALLE	N/A			No. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A			MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A		HORARIOS Y DÍAS DE ATENCIÓN		N/A		
LADA	TELÉFONOS		EXTS.	FAX		CORREO ELECTRÓNICO	
N/A	N/A		N/A	N/A		N/A	
FORMATOS DESCARGABLES	N/A						

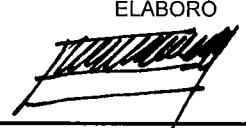

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Si al momento de solicitar la actualización por demolición, se detecta en el sistema adeudos de años anteriores?
RESPUESTA	Primero deberán liquidarse los adeudos para proceder al cobro correspondiente
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Para determinar el monto a pagar en multas, recargos y gastos de ejecución donde se deberán realizar?
RESPUESTA	Los tramites de liquidación por diferencias, recargos y rezago por demolición se

	cobrarán en la jefatura de predial
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿En caso de existir convenio de pagos no se podrá solicitar la actualización por demolición?
RESPUESTA	Hasta haber liquidado el convenio en su totalidad. Este trámite se realiza ante el departamento de ejecución fiscal

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

N/A

ELABORÓ 	VISTO BUENO 	FECHA DE ACTUALIZACIÓN 06 / 02 / 20
MTRO. EN D. EDUARDO MARTINEZ GALVAN SUBDIRECTOR DE IMPUESTOS	MTRO. EN A.P. LEOPOLDO CORONA AGUILAR TESORERO MUNICIPAL	